

Carta N° 1571 -2017-GG

Lima, 25 OCT. 2017

Señor
Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz 315
Miraflores



Asunto : Requerimiento de información
Referencia : Circular N° 379-2017-SMV/11.1 del 16.10.2017
Expediente N° 2017038534

Mediante el documento de la referencia, la Intendencia General de Supervisión de Conductas de la Superintendencia de Mercado de Valores - SMV, solicita a SEDAPAL informar sobre la base de las respuestas efectuadas por SEDAPAL contenidas en el Reporte del ejercicio 2016, respecto al numeral IV.3.1, Pilar IV: Riesgo y Cumplimiento.

Al respecto, se debe señalar lo siguiente:

1. Breve descripción de los aspectos más relevantes del sistema de control interno implementado por su representada, identificando sus componentes o elementos fundamentales.

De acuerdo a la herramienta automatizada de FONAFE, los resultados del proceso de monitoreo y nivel de madurez del Sistema de Control Interno obtenido al cierre del 2016, se presentan en relación a cinco componentes (Modelo COSO 2013), obteniéndose como reporte general con un nivel de madurez "repetible", alcanzando un cumplimiento de 2,56 sobre 5,00 (51,18 % de cumplimiento).

Entendiéndose que el **Nivel de Madurez Repetible** (de acuerdo a la herramienta) refleja que el proceso de implementación del Sistema de Control Interno se encuentra suficientemente desarrollado y distintas personas ejecutan más o menos los mismos procedimientos. No existe una comunicación ni entrenamiento formal de los procedimientos, y la responsabilidad es individual. Existe una gran dependencia del conocimiento que tiene el personal y, por tanto existe una probabilidad de error importante.

A continuación se muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por cada componente:

	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Nivel de Cumplimiento	% de cumplimiento
Entorno de Control	5	3.39		67.87
Evaluación de Riesgos	5	2.00	Repetible	40.10
Actividades de control	5	2.30	Repetible	45.98
Información y Comunicación	5	3.00	Definido	60.00
Actividades de Supervisión	5	2.10	Repetible	41.96



El nivel de madurez determinado se debe a que tres componentes (Evaluación de Riesgos, Actividades de control, Actividades de Supervisión) se encuentran en un nivel de Cumplimiento "Repetible" y sólo dos componentes (Entorno de Control, Información y Comunicación) con un nivel de cumplimiento Definido.



ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9108633240

2. *Precise que actividades o procedimientos ha implementado y/o ejecutado el Directorio de su representada para evaluar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno.*

Se han implementado las siguientes acciones a fin de evaluar la idoneidad del sistema de control interno:


- Se elaboró el Plan de Acción del Sistema de Control Interno 2016-2017 cuyo cumplimiento es monitoreado y evaluado para cada Equipo, a través del Indicador de Eficiencia Productiva (97703) y la Actividad del Plan Operativo (3309) asignados a todos los Equipos.
 - Se han asignado las responsabilidades de monitoreo y seguimiento del Sistema de Control Interno al Equipo Gestión Institucional que forma parte de la Gerencia General.
 - Se ha conformado el Equipo Institucional de Trabajo del Sistema de Control Interno conformado por el Comité de Gerentes, Equipo Implementador y Equipo Evaluador.
 - Se han establecido períodos de evaluación semestrales para el monitoreo y seguimiento del nivel de madurez del Sistema de Control Interno.
 - Se realizan test para los trabajadores durante la realización de las Charlas de Sensibilización del Sistema de Control Interno, a fin de medir el conocimiento de los empleados de acuerdo a la normativa vigente.
3. *Precise con qué periodicidad el Directorio de su representada realiza la evaluación del sistema de control interno.*

La evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) se realiza en forma semestral, a través de la Herramienta automatizada establecida por FONAFE y que permite visualizar el nivel de madurez del sistema en implementación.

4. *La fecha de la última evaluación del sistema de control interno efectuada por el Directorio de su representada*

La última evaluación del Sistema de Control Interno se realizó al primer semestre 2017, mediante el cual se presentó al Directorio el Informe de Seguimiento del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno de SEDAPAL, el mismo que fue aprobado con Acuerdo de Directorio N° 016-2017 de fecha 08.08.2017.

Atentamente,



Neil Michael Vega Baltodano
Gerente General (e)





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

Firmado Digitalmente por: GODOS GARCIA
Alix Fernando (FAU20131016396)
Fecha: 2017.10.17 10:35:05 COT
Motivo: FIRMA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Miraflores, 16 de octubre de 2017

CIRCULAR N° 379-2017-SMV/11.1

Señores

**SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - SEDAPAL
AV. RAMIRO PRIALE N° 210
LIMA.-**

Ref.: Expediente N° 2017038534

Me dirijo a usted con relación a las obligaciones de información que tiene su representada como sociedad emisora de valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores – RPMV de esta Superintendencia del Mercado de Valores – SMV.

Al respecto, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución SMV N° 012-2014-SMV/01, los emisores de valores inscritos en el RPMV deben revelar, como anexo de su Memoria Anual, el “Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas” (en adelante, Reporte). Cabe precisar que en dicho reporte los emisores revelan el grado de adhesión a los principios contenidos en el Código del Buen Gobierno Corporativo.

En esa línea, sobre la base de las respuestas de su representada, contenidas en el Reporte del ejercicio 2016, se le requiere informar respecto al numeral IV.3.1, PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento, lo siguiente:

1. Breve descripción de los aspectos más relevantes del sistema de control interno implementado por su representada, identificando sus componentes o elementos fundamentales.
2. Precise qué actividades o procedimientos ha implementado y/o ejecutado el Directorio de su representada para evaluar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno.
3. Precise con qué periodicidad el Directorio de su representada realiza la evaluación del sistema de control interno de su representada.
4. La fecha de la última evaluación del sistema de control interno efectuada por el Directorio de su representada.

El presente requerimiento deberá ser atendido dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles de recibido el presente oficio, por la vía de los hechos de importancia², debiendo incluir una copia del presente oficio. De tener alguna consulta sobre el presente requerimiento puede comunicarse al teléfono 6106300 anexos 5116 ó 5217.

¹ ¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno cuya eficacia e idoneidad es supervisada por su Directorio?

² La ruta del Sistema MVNet es la siguiente: <<Obligaciones de Información>> <<Hechos de Importancia>> <<Otros Hechos de Importancia>>





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas